



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 17

III LEGISLATURA

14 DE NOVIEMBRE DE 1991

CONTENIDO

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

2. Propositiones de ley

b) Enmiendas

Enmienda a la totalidad de la proposición de "Ley de privatización parcial de la emisora Onda Regional", del G.P. Popular, formulada por el G.P. de Izquierda Unida, (III-518).

(pág. 718)

Enmienda a la totalidad de la proposición de "Ley de privatización parcial de la emisora Onda Regional", del G.P. Popular, formulada por el G.P. Socialista, (III-581).

(pág. 718)

3. Mociones o proposiciones no de ley

Moción nº 35, sobre ampliación de los puentes existentes en la carretera C-3315, de Totana al

Paretón, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida, (III-600).

(pág. 719)

Moción nº 36, sobre la carretera local Cieza-Embalse Alfonso XIII, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G.P. de Izquierda Unida, (III-615).

(pág. 719)

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas

a) Para respuesta escrita

Pregunta nº 106, sobre ayudas del Instituto de Fomento a empresas de La Unión, formulada por D. Froilán Reina Velasco, del G.P. de Izquierda Unida, (III-602).

(pág. 720)

Pregunta nº 107, sobre venta de acciones de la sociedad INDUNION por el Instituto de Fomento, formulada por D. Froilán Reina Velasco, del G.P. de Izquierda Unida, (III-603).

(pág. 721)

Pregunta nº 108, sobre depuración y vertido de aguas fecales en la playa de Portman, de La Unión, formulada por D. Froilán Reina Velasco, del G.P. de Izquierda Unida, (III-604).

(pág. 721)

Pregunta nº 110, sobre control de los gastos de la Administración regional, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del G.P. de Izquierda Unida, (III-620).

(pág. 721)

Pregunta nº 111, sobre peligro de derrumbamiento de las casas-cueva de Lorquí, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (III-621).

(pág. 722)

Pregunta nº 112, sobre indemnizaciones a los afectados por el atentado terrorista en Cartagena, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (III-622).

(pág. 722)

Pregunta nº 113, sobre censo de enfermos con síndrome de Alzheimer (demencia senil), formulada

por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (III-623).

(pág. 723)

b) Para respuesta oral

Pregunta nº 67, sobre problemática de la vivienda para jóvenes y estudiantes, formulada por D. Miguel Franco Martínez, del G.P. Popular, (III-630).

(pág. 723)

Pregunta nº 68, sobre la Dirección General de la Mujer, formulada por D. Miguel Franco Martínez, del G.P. Popular, (III-631).

(pág. 724)

4. Respuestas

Del consejero de Sanidad a pregunta nº 95 (III-437), para respuesta escrita, sobre inversiones realizadas en centros de salud y ambulatorios, formulada por D. José Anselmo Luengo Pérez, del G.P. Popular, (BOAR 12).

(pág. 724)

Del consejero de Sanidad a pregunta nº 94 (III-436), para respuesta escrita, sobre los mataderos de la Región, formulada por D. José Anselmo Luengo Pérez, del G.P. Popular, (BOAR 12).

(pág. 732)

Del consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca a pregunta nº 93 (III-435), para respuesta escrita, sobre mataderos de la Región, formulada por D. José Anselmo Luengo Pérez, del G.P. Popular, (BOAR 12).

(pág. 734)

Del consejero de Cultura, Educación y Turismo a pregunta nº 96 (III-479), para respuesta escrita, sobre remodelación de la plaza de Calderón de la Barca, de Lorca, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida, (BOAR 12).

(pág. 735)

SECCIÓN "G", PERSONAL

Nombramiento de personal de empleo eventual.

(pág. 735)

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

2. Propositiones de ley

b) Enmiendas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Concluido el plazo de presentación de enmiendas a la proposición de "Ley sobre privatización parcial de la emisora Onda Regional", la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada hoy, ha admitido a trámite las enmiendas registradas con los números III-518 y III-581, formuladas a la totalidad de la proposición por los Grupos Parlamentarios de Izquierda Unida y Socialista.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Cartagena, 12 de noviembre de 1991
EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

ENMIENDA A LA TOTALIDAD DE LA PROPOSICION DE "LEY DE PRIVATIZACION PARCIAL DE LA EMISORA ONDA REGIONAL", DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-518).

Pedro Antonio Ríos Martínez, como Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido en el artículo 91 y siguientes del vigente Reglamento, ante la Mesa de la Cámara presenta para su calificación y admisión a trámite la siguiente enmienda a la totalidad, solicitando la declaración de "no ha lugar a deliberar", a la proposición de "Ley de privatización parcial de la emisora Onda Regional", presentada por el Partido Popular.

Onda Regional apenas lleva funcionando un año con una inversión en reales y equipo de bastantes millones por decisión y apoyo de todos los grupos parlamentarios representados en el Consejo de Administración, por lo que la privatización total o parcial, más que un ahorro, sería un regalo.

Es cierto que la radio pública es hoy deficitaria, pero tampoco tenía como objetivo competir como una radio más, sino la de ser un instrumento, profesionalmente regido, de la capacidad autonómica de la Región. Es decir, proteger y fomentar nuestras peculiaridades

culturales, así como el acervo de costumbres y tradiciones populares con sus variantes locales y comarcales, así como hacer frente a las obligaciones que el artículo 9.2 y 14 del Estatuto de Autonomía, por encima de la mayor o menor rentabilidad, sin querer decir ello que paulatinamente vaya captando más ingresos propios que le vayan haciendo más autofinanciada.

Hoy no habría un espacio rentable o competitivo a nivel privado con una radio de veinticuatro horas de radiodifusión autónomamente producidas, por el coste de producción y de explotación que conlleva. La privatización llevaría desde una óptica del beneficio a una reducción de la producción propia y a una conexión con una cadena de ámbito estatal y por ende a una reducción del personal y gasto.

La privatización que se propone choca con toda la ley y no sólo con el capítulo III, al no garantizar el 51 % de la nueva sociedad en manos de RTVMur y su Consejo de Administración, sirva como ejemplo el artículo 3 c), d), e), f), g), h) y el artículo 11 d), b) y e).

Por todo ello, presentamos enmienda a la totalidad para declarar "no ha lugar a deliberar" la proposición de "Ley de privatización parcial de la emisora Onda Regional", presentada por el Partido Popular.

Cartagena, 21 de octubre de 1991
EL PORTAVOZ,
Pedro A. Ríos Martínez

ENMIENDA A LA TOTALIDAD DE LA PROPOSICION DE "LEY DE PRIVATIZACION PARCIAL DE LA EMISORA ONDA REGIONAL", DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (III-581).

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Generales.

Ramón Ortiz Molina, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presente enmienda a la totalidad a la proposición de "Ley de privatización parcial de la emisora Onda Regional", formulada por el Grupo Parlamentario Popular, solicitando de la Cámara la declaración de "no ha lugar a deliberar".

De todos es sabida la saturación de oferta privada en lo que se refiere a la radiodifusión regional. La conversión de Onda Regional en una empresa privada aportaría poco al amplio espectro comunicacional con que nos encontramos en nuestra Región.

La conversión de Onda Regional en una empresa

mixta con mayoría de capital privado, comportaría graves inconvenientes de tipo jurídico, así como una reestructuración de procesos de producción.

La emisora Onda Regional de Murcia, emisora de titularidad pública regional, tiene, entre otros fines y objetivos, el de desarrollar, potenciar y evidenciar las señas de identidad de todo tipo, propias de nuestra Comunidad Autónoma, de sus pueblos y comarcas, y para ello cuenta con estructura suficiente en todo el territorio regional.

Por otra parte, sin renunciar a la reducción progresiva de la financiación pública de Onda Regional, estimamos sobradamente justificada la que actualmente existe, así como el status jurídico de "empresa pública".

Por todo ello, presentamos enmienda a la totalidad para declarar "no ha lugar a deliberar" la proposición de "Ley de privatización parcial de la emisora Onda Regional", presentada por el Partido Popular.

Cartagena, 23 de octubre de 1991
EL PORTAVOZ,
Ramón Ortiz Molina

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada hoy, ha admitido a trámite las mociones registradas con los números 35 (III-600) y 36 (III-615), formuladas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

En consecuencia, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, recordándose que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1 del Reglamento, se permite el depósito de mociones alternativas hasta el día anterior a aquél en que hayan de debatirse.

Cartagena, 12 de noviembre de 1991
EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

MOCION N1 35, SOBRE AMPLIACION DE LOS PUENTES EXISTENTES EN LA CARRETERA C-3315, DE TOTANA AL PARETON, FORMULADA POR D. GINES CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO

PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-600).

Ginés Carreño Carlos, en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, de conformidad con el artículo 167 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional, presenta ante la Mesa de la Cámara, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción relativa a carácter prioritario de la ampliación de los puentes existentes en la C-3315, de Totana al Paretón.

Puntos de extrema conflictividad y peligro para el tráfico rodado -los accidentes se suceden con gran proliferación-, son dos de los puentes con estrechamiento y cambio de rasante existentes en el tramo Totana-Paretón, correspondientes a la carretera C-3315, el que discurre encima de las vías de ferrocarril Murcia-Aguilas, y el que supera el lecho del río Guadalentín.

El Ayuntamiento de Totana, desde hace años, viene reivindicando la reforma y ampliación de ambos puentes, producto de ello es que el 28-12-87, el entonces Director Regional de Carreteras y Puertos, don Cecilio Hernández, al respecto del tema, comunicaba en oficio dirigido a la corporación municipal totanera que "...el puente del río Guadalentín, cuya ampliación, respetando su fisonomía actual, reviste gran complejidad, al objeto de un proyecto aparte que confío pueda ser contratado en 1988".

En la actualidad, un elemento nuevo viene a dar urgencia a las obras que nos ocupan. Se trata de la construcción de la autovía Murcia-Puerto Lumbreras, que canalizará por dicho tramo gran cantidad de tráfico, toda vez que será el enlace natural con Totana y una de las salidas hacia Mazarrón.

Por todo ello, proponemos a la aprobación de esta Asamblea la siguiente moción:

Que se considere prioritario, desde el punto de vista de la planificación presupuestaria y de la realización de obras, el tema de la ampliación de puentes existentes en la C-3315, tramo de Totana al Paretón, para el ejercicio 1992, en los programas de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente.

Cartagena, 4 de noviembre de 1991
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Pedro Antonio Ríos Ginés Carreño Carlos

MOCION N1 36, SOBRE LA CARRETERA LOCAL CIEZA-EMBALSE ALFONSO XIII, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO

PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-615).

Pedro Antonio Ríos Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido en el artículo 167 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción, relativa a arreglo de la carretera local Cieza-embalse Alfonso XIII.

El embalse Alfonso XIII, conocido como el "pantano del Quipar", ha sido utilizado y frecuentado con asiduidad por un número considerable de ciudadanos, prácticamente desde su construcción, tanto para la realización del deporte como para el baño y esparcimiento.

Sin embargo, nos encontramos con que la carretera de acceso desde Cieza al mencionado embalse, está cortada a la altura del Almorchón, desde hace más de dos años, siendo utilizado por los vecinos para salvar el obstáculo, un camino construido como acceso a las obras de la presa del Cárcavo. No obstante, en la actualidad, el deterioro del mencionado camino ha llegado a tal estado que imposibilita el tránsito rodado por el mismo.

Por todo ello, el Pleno de la Asamblea Regional aprueba la siguiente moción:

Que la Dirección Regional de Carreteras incluya para el año 92, en el Plan de Obras y Servicios de la red viaria local, el arreglo de la carretera local Cieza-embalse Alfonso XIII, a fin de posibilitar la apertura y el tránsito rodado en la misma.

Cartagena, 5 de noviembre de 1991

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**3. Preguntas****a) Para respuesta escrita**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada hoy, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita registradas con los números 106 (III-602), 107 (III-603), 108 (III-604), 110 (III-620), 111 (III-621), 112 (III-622) y 113 (III-623), formuladas por diputados de los Grupos

Parlamentarios de Izquierda Unida y Popular.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 12 de noviembre de 1991

EL PRESIDENTE,

Miguel Navarro Molina

PREGUNTA Nº 106, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE AYUDAS DEL INSTITUTO DE FOMENTO A EMPRESAS DE LA UNION, FORMULADA POR D. FROILAN REINA VELASCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-602).

Froilán Reina Velasco, Diputado Regional del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo previsto por el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al Consejero de Economía y Fomento, relativa a las ayudas facilitadas a empresas ubicadas en La Unión, a través de los programas del Instituto de Fomento.

En los últimos años, y según la respuesta remitida a este diputado por el Consejero de Economía y Fomento, se están llevando a cabo toda una serie de actuaciones globales en la zona de La Unión y cuyos beneficios alcanzarán también al polígono industrial INDUNION. Por otra parte, se está dando igualmente un apoyo importante a los empresarios a través de varios programas de ayuda del Instituto de Fomento.

A tenor de la respuesta citada y necesitando conocer para sus tareas parlamentarias qué actuaciones se han producido en la zona de La Unión, así como las ayudas proporcionadas a empresarios de este término municipal, a través de varios programas del Instituto de Fomento (incentivos regionales, ayudas a PYMES, apoyo de la innovación tecnológica y centro de empresas innovadoras), es por lo que formulo las siguientes preguntas con respuesta escrita, por parte de la Consejería de Economía y Fomento, a fin de conocer con concreción y rigor todas las ayudas efectuadas en los tres últimos años.

- ¿Cuáles han sido las ayudas proporcionadas a empresarios de la zona de La Unión, en los ejercicios 89, 90 y 91, con expresión detallada de empresas, cuantías y objetivos?

-)Qué actuaciones está llevando a cabo la Consejería de Economía y Fomento en la zona de La Unión, en los ejercicios 89, 90 y 91?

Cartagena, 4 de noviembre de 1991

EL DIPUTADO,
Froilán Reina Velasco

PREGUNTA N1 107, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE VENTA DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD INDUNION POR EL INSTITUTO DE FOMENTO, FORMULADA POR D. FROILAN REINA VELASCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-603).

Froilán Reina Velasco, Diputado Regional del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo previsto por el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al Consejero de Economía y Fomento, relativa a la venta de acciones por el Instituto de Fomento de la sociedad INDUNION (polígono industrial de La Unión).

El 22 de noviembre de 1990, el Instituto de Fomento formalizó la venta de trescientas acciones de un valor nominal de 100.000 pesetas cada una y un importe de 30 millones de pesetas, según respuesta escrita a la pregunta efectuada a esa Consejería por el diputado de Izquierda Unida, Froilán Reina Velasco.

Ignorando este diputado las causas que indujeron a la venta de las referidas acciones, y pareciendo conveniente que por parte de esa Consejería existiera algún tipo de presencia y conocimiento de la evolución que el polígono industrial de La Unión venía experimentando en los últimos tiempos, es por lo que formulo la siguiente pregunta con respuesta escrita del Consejero para una correcta información:

)Cuáles fueron las causas que motivaron la venta de las citadas acciones, así como cuál era la situación jurídica y contable de INDUNION el 22 de noviembre de 1990?

Cartagena, 4 de noviembre de 1991

EL DIPUTADO,
Froilán Reina Velasco

PREGUNTA N1 108, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE DEPURACION Y VERTIDO DE AGUAS FECALES EN LA PLAYA DE PORTMAN, DE LA

UNION, FORMULADA POR D. FROILAN REINA VELASCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-604).

Froilán Reina Velasco, Diputado Regional del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo previsto por el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, sobre depuración y vertido de aguas fecales en la playa de Portman (La Unión).

En respuesta facilitada por el Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente (III-503), de fecha 17 de octubre pasado, sobre depuración de las aguas en el término municipal de La Unión, pregunta efectuada por el diputado de Izquierda Unida, Froilán Reina Velasco, se omite la que hace referencia al vertido directo de aguas fecales en la playa de Portman.

Siendo necesario para este diputado conocer la situación de la playa aludida, así como las previsiones que tiene la Consejería para evitar en futuro inmediato el vertido de la localidad de Portman al Mediterráneo, formulo las siguientes preguntas, a fin de conocer la situación exacta de los citados vertidos:

-)Tiene conocimiento esa Consejería de la situación habida en el vertido de aguas fecales en la playa de Portman y en qué términos?

-)Qué previsiones tiene la Consejería, a fin de evitar el vertido directo de las aguas fecales en la playa de Portman?

Cartagena, 4 de noviembre de 1991

EL DIPUTADO,
Froilán Reina Velasco

PREGUNTA N1 110, SOBRE CONTROL DE LOS GASTOS DE LA ADMINISTRACION REGIONAL, FORMULADA POR D. JOSE LUIS MARTINEZ SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-620).

José Luis Martínez Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido por el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta de respuesta escrita por el Consejero de Hacienda, sobre escaso control de los

gastos de la Administración Regional.

El constante aumento de expedientes relativos a la realización de gastos por cuantía inferior a 500.000 pesetas en concepto de adquisición de bienes, servicios y obras, justifica, según decreto 12/1991, de 14 de marzo, que se excluyan de intervención previa los gastos con cargo a los capítulos II y VI de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma; y ello, como medida tendente "a la agilización de procedimiento establecido al efecto, sin quiebra de los principios económicos presupuestarios y contables y con sometimiento a control posterior".

Teniendo en cuenta que es la primer vez que se exime de la previa intervención gastos de cuantía y naturaleza a los que se refiere el decreto, así como la tendencia de algunas instituciones de fraccionar irregularmente las adquisiciones de compras de bienes, servicios y obras, quedándose por debajo de los mínimos que exigen una fiscalización o autorización más rigurosa, intereso contestación a las siguientes preguntas:

Primero.-)Cuál es la razón del incremento de los expedientes de gastos de adquisición de bienes, servicios y obras por cuantía inferior a 500.000 pesetas, que se ha disparado de tal manera que, para agilizarlos, hace aconsejable excluir la intervención previa?

Segundo.-)Cuántos expedientes de los que ahora se excluyen de previa intervención, se tramitaron durante 1989?)Y durante 1990?)Cuántos expedientes de tal cuantía se han tramitado hasta el 30 de septiembre pasado?

Tercero.-)Cuál es el sistema que la Intervención General viene utilizando habitualmente para el control de los actos, documentos y expedientes de adquisición de bienes, servicios y otras, de cuantía inferior a 500.000 pesetas: técnica de muestreo o comprobación individual?)Qué sistema de control se piensa seguir en estos mismos supuestos, ahora que se exime de intervención previa; muestreo o comprobación, caso por caso?

Cuarto.-)Se está aplicando un criterio adecuado respecto a la prohibición de fraccionamiento de compras de bienes, servicios y obras para eludir controles, que en algunas administraciones es práctica frecuente, aunque igualmente ilícita?

Cartagena, 6 de noviembre de 1991

EL DIPUTADO,

José Luis Martínez Sánchez

PREGUNTA Nº 111, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PELIGRO DE DERRUMBAMIENTO DE LAS CASAS-CUEVA DE LORQUI, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (III-621).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Juan Cano Vera, Diputado Regional del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación escrita sobre la siguiente cuestión:

La Mancomunidad de Municipios de la Vega Media hizo públicos el pasado día 26 de junio, los resultados de unos estudios realizados por el Instituto Tecnológico y Geominero, relativos a los cinco cabezos sobre los que se asientan las casas-cueva de Lorquí, concluyendo dicho estudio que existen corrimientos de tierra que afectan continuamente a la infraestructura municipal urbana y suponen una amenaza para las vidas y los enseres de las personas que habitan las cuevas, generalmente de condición humilde.

Los resultados de estos estudios son preocupantes. Por ello, este diputado pregunta al señor Consejero:

-)Conoce el Gobierno de la Comunidad los resultados de estos estudios?

-)Ha emprendido medidas concretas para atajar el problema?

-)Se nos puede especificar las medidas adoptadas?

- Las 2.500 personas afectadas, según nuestra información, no han mejorado su situación cinco meses después de publicarse los alarmantes estudios,)a qué es debido?

Cartagena, 4 de noviembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
José J. Cano Vera

PREGUNTA Nº 112, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INDEMNIZACIONES A LOS AFECTADOS POR EL ATENTADO TERRORISTA EN CARTAGENA, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (III-622).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Juan Cano Vera, Diputado Regional del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Excmo. Sr. Secretario General de la Presidencia, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación escrita sobre la siguiente cuestión:

El pasado día 11 de septiembre de 1990 se produjo una explosión junto al cuartel de la Guardia Civil en Cartagena, de un coche-bomba cargado con 80 kilos de amonal y metralla. El bárbaro atentado pudo originar una tragedia; no hubo, afortunadamente, víctimas humanas, aunque sí 17 heridos, pero el atentado originó cuantiosos daños materiales, así como en numerosos vehículos estacionados, dañando intereses de familias humildes. Tanto el Gobierno de la Nación como el de la Comunidad Autónoma, anunciaron ayudas a los afectados.

Pasado un año después del brutal atentado, este diputado desea saber:

- ¿Han sido pagadas o satisfechas dichas indemnizaciones a los afectados?

- ¿Qué clase de ayuda se ha facilitado a los damnificados?

- En caso de que estas ayudas, en su totalidad, no hayan llegado a los afectados, ¿se nos puede decir a qué se debe el retraso?

Cartagena, 4 de noviembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero José J. Cano Vera

PREGUNTA Nº 113, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CENSO DE ENFERMOS CON SÍNDROME DE ALZHEIMER (DEMENCIA SENIL), FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (III-623).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Juan Cano Vera, Diputado Regional del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación escrita sobre la siguiente cuestión:

Unos 400.000 españoles padecen, la mayor parte de ellos sin capacidad para saberlo, la temible

enfermedad de Alzheimer, principal causante de la demencia senil. Se sabe que afecta a un 13 por ciento de la población mayor de 65 años, porcentaje que se incrementa hasta el 27 por 100 en la población mayor de 78 años. Se trata de una enfermedad progresiva que ocasiona la pérdida de la memoria, la inteligencia y la propia personalidad, a lo largo de un proceso que dura entre ocho y diez años, lo que repercute en el entorno familiar, de forma grave.

Por ello, este diputado pregunta al Consejero de Sanidad:

- ¿Cuántos enfermos de Alzheimer hay en la Región de Murcia?

- ¿Existe algún plan para tratar a estos enfermos?

Cartagena, 4 de noviembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero José J. Cano Vera

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas

b) Para respuesta oral

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada hoy, ha admitido a trámite las preguntas registradas con los números 67 (III-630) y 68 (III-631), formuladas por D. Miguel Franco Martínez, del G.P. Popular.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 12 de noviembre de 1991

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

PREGUNTA Nº 67, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE PROBLEMÁTICA DE LA VIVIENDA PARA JOVENES Y ESTUDIANTES, FORMULADA POR D. MIGUEL FRANCO MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (III-630).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Miguel Franco Martínez, Diputado Regional del

Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 139 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación oral en Pleno sobre la siguiente cuestión:

La dificultad para acceder a una vivienda es uno de los problemas que más preocupan a los ciudadanos. Esta situación se agrava cuando se trata de jóvenes, porque sus posibilidades para adquirir una vivienda o de alquilarla son muy escasas.

En Murcia, además, el problema de las viviendas para estudiantes se acentúa de año en año, siendo cada vez más difícil encontrar una vivienda digna en condiciones económicas razonables.

¿Qué actuaciones se han realizado para facilitar el acceso a la vivienda de los jóvenes?

¿Qué actuaciones se han puesto en marcha para facilitar el acceso a la vivienda a estudiantes desplazados durante los años 1988, 1989, 1990 y 1991? ¿Cuáles han sido los resultados?

Cartagena, 7 de noviembre de 1991
LA PORTAVOZ ADJUNTA, EL DIPUTADO,
Pilar Barreiro Alvarez Miguel Franco Martínez

PREGUNTA Nº 68, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE LA DIRECCION GENERAL DE LA MUJER, FORMULADA POR D. MIGUEL FRANCO MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (III-631).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Miguel Franco Martínez, Diputado Regional del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 139 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación oral en Pleno sobre la siguiente cuestión:

La promoción de la igualdad del hombre y la mujer en todos los órdenes, es una de las funciones de la Dirección General de la Mujer, recientemente creada. Es necesario defender la colaboración entre el hombre y la mujer, así como la igualdad real en los campos privado, profesional y político.

¿A través de qué órganos o mecanismos se va a coordinar la política de la mujer y las actuaciones que afecten a su situación en todos los ámbitos de la Administración autonómica, así como en otros órdenes

administrativos?

Cartagena, 7 de noviembre de 1991
LA PORTAVOZ ADJUNTA, EL DIPUTADO,
Pilar Barreiro Alvarez Miguel Franco Martínez

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Respuestas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada hoy, ha admitido a trámite las respuestas registradas con los números III-611, III-612, III-613 y III-614, remitidas por miembros del Consejo de Gobierno en contestación a preguntas formuladas por Diputados de los Grupos Parlamentarios Popular y de Izquierda Unida.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 12 de noviembre de 1991
EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

RESPUESTA III-611, DEL CONSEJERO DE SANIDAD, A PREGUNTA Nº 95 (III-437), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES REALIZADAS EN CENTROS DE SALUD Y AMBULATORIOS, FORMULADA POR D. JOSE ANSELMO LUENGO PEREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 12).

INTRODUCCION.

El convenio sobre atención primaria, suscrito el día 14 de diciembre de 1988 entre el presidente ejecutivo del Instituto Nacional de la Salud y el Consejero de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, constituye el marco jurídico que facilita la coordinación y colaboración entre la Administración sanitaria central y autonómica, con el objetivo de optimizar los recursos existentes y establecer el soporte necesario para garantizar la máxima eficacia y eficiencia del dispositivo sanitario de primer nivel.

En la estipulación general primera de este convenio, se establece que la Consejería de Sanidad será la

responsable de la creación de las estructuras necesarias en los municipios que no sean cabecera de zona de salud, es decir, la Consejería deberá crear una red de consultorios locales que sirva de complemento a los centros de salud, con el fin de mejorar la accesibilidad de la población al nuevo modelo de atención primaria.

En este mismo convenio, también se establece que sería responsabilidad de la Consejería de Sanidad el "dictar normas específicas en materia de tipo de centro, dimensiones, distribución funcional y demás características" y "autorizar la construcción de los centros sanitarios".

Pregunta: Inversiones realizadas por la Consejería de Sanidad en los tres últimos años, referidas a la construcción y dotación de centros de salud y ambulatorios en los distintos municipios de la Región.

Respuesta:

1989. Durante este año se invirtió un total de 41.581.318 pesetas (tablas 1 y 2), distribuidas entre los municipios según se relaciona en la tabla 3.

La mayoría de subvenciones concedidas fueron para obras de remodelación de centros sanitarios, excepto las concedidas a los Ayuntamientos de Bullas y Beniel, que eran para dotación de material sanitario.

1990. Durante este año hubo un aumento del 64 % con respecto a 1989 de las subvenciones destinadas a construcción, remodelación y equipamiento de centros sanitarios.

Se concedieron un total de 114.044.955 pesetas (tablas 1 y 2) con la distribución por municipios que se detalla en la tabla 4.

1991. La Consejería de Sanidad ha destinado a infraestructura sanitaria de atención primaria durante 1991, un total de 293.684.622 pesetas (tablas 1 y 2) destinadas a:

1. Centros de salud.

- Construcción y remodelación de centros de salud.
- Realización de proyectos de centros de salud.

2. Consultorios locales.

- Construcción y remodelación de consultorios locales.
- Equipamiento de consultorios locales.

1. CENTROS DE SALUD.

- Construcción y remodelación.

La Consejería de Sanidad ha realizado con cargo a sus presupuestos de 1991 la remodelación provisional de los centros de salud de Moratalla, Fuente Alamo y Cartagena/Mar Menor, y la construcción de la primera fase del centro de salud de La Manga, con una inversión total de 45.412.027 pesetas, desglosadas en la tabla 5.

- Realización de proyectos de centros de salud.

Durante 1991 se encuentran en fase de realización los proyectos de los centros de salud de Moratalla y Bullas (a construir por INSALUD), con una inversión de 11.900.000 pesetas (tabla 6) y la redacción de los proyectos de Fortuna, Caravaca/Barranda y Lorca/La Paca, con una inversión de 8.500.000 pesetas (tabla 7), que serán construidos en 1992 por la Consejería de Sanidad.

2. CONSULTORIOS LOCALES

- Construcción y remodelación de consultorios locales.

En 1991 se han construido o están en fase de terminación las obras de 17 consultorios locales, con una inversión de 185.133.003 pesetas; también se han remodelado consultorios locales con una inversión de 9.607.128 pesetas. En la tabla 8 se presenta un listado detallado por ayuntamientos de las inversiones realizadas.

- Equipamiento de consultorios locales.

Durante 1991 se han equipado un total de 33 consultorios locales, con una inversión de 33.132.464 pesetas. En la tabla 9 se presenta un listado por ayuntamientos de las inversiones realizadas en equipamiento.

Pregunta: Condiciones en las que se han efectuado dichas inversiones con los ayuntamientos (cesión de terrenos, aportación a las obras, etc).

Respuesta: Todas las inversiones realizadas en infraestructura en atención primaria, excepto la realización de proyectos de centros de salud, se han realizado mediante subvenciones a los ayuntamientos en cuyos términos municipales se encontraban los consultorios locales, y éstos han sido responsables de todo el proceso de remodelación o construcción (según el caso), y de la compra del material para el equipamiento.

En cualquier caso, todos han seguido las normas

establecidas por la Consejería de Sanidad en la orden de 25 de junio de 1990 (B.O.R.M. 25 de julio de 1990) por la que se determinan los requisitos técnicos de los centros de atención primaria, en lo que respecta a la construcción y remodelación y los estándares de dotación fijados. Todos los consultorios son propiedad de los ayuntamientos. Se adjuntan como anexos las tablas especificadas.

Esto es lo que el Consejero de Sanidad tiene que informar al respecto.

TABLA 1. RESUMEN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE ATENCION PRIMARIA. REGION DE MURCIA. 1989-1991. CONSEJERIA DE SANIDAD.

Año 1989.

Consultorios locales: 41.581.318 pesetas.

Proyectos centros de salud: --

Construcción centros de salud: --

Total: 41.581.318 pesetas.

Año 1990.

Consultorios locales: 114.044.955 pesetas.

Proyectos centros de salud: --

Construcción de centros de salud: --

Total: 114.044.955 pesetas.

Año 1991.

Consultorios locales: 227.872.595 pesetas.

Proyectos centros de salud: 20.400.000 pesetas.

Construcción de centros de salud: 45.412.027 pesetas.

Total: 293.684.622 pesetas.

TOTAL:

Consultorios locales: 383.498.868 pesetas.

Proyectos centros de salud: 20.400.000 pesetas.

Construcción de centros de salud: 45.412.027 pesetas.

Total: 449.310.962 pesetas.

TABLA 2. INVERSIONES EN CONSULTORIOS LOCALES. REGION DE MURCIA. 1989-1991. CONSEJERIA DE SANIDAD.

Año 1989.

Número: --

Construcción consultorios locales: --

Número: 23.

Remodelación consultorios locales: 41.581.318 pesetas.

Número: --

Equipamiento consultorios locales: --

Año 1990.

Número: 7.

Construcción consultorios locales: 90.733.109.

Número: 4.

Remodelación consultorios locales: 22.384.646 pesetas.

Número: 1.

Equipamientos consultorios locales: 927.200 pesetas.

Año 1991.

Número: 17.

Construcción consultorios locales: 185.133.003 pesetas.

Número: 9.

Remodelación consultorios locales: 9.607.128 pesetas.

Número: 33.

Equipamientos consultorios locales: 33.132.464 pesetas.

TOTAL:

Construcción consultorios locales: 24.

Importe: 275.866.112 pesetas.

Remodelación consultorios locales: 36.

Importe: 73.573.092 pesetas.

Equipamientos consultorios locales: 34.

Importe: 34.059.664 pesetas.

TABLA 3. INVERSIONES EN CONSTRUCCION, REMODELACION Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS SANITARIOS. AÑO 1989.

Los Alcázares.

Subvención: 1.000.000 pesetas.

Alhama.

Subvención: 1.000.000 pesetas.

Archena.

Subvención: 1.000.000 pesetas.

Beniel.

Subvención: 500.000 pesetas.

Blanca.

Subvención: 515.000 pesetas.

Bullas.

Subvención: 3.883.000 pesetas.

Calasparra.

Subvención: 1.000.000 pesetas.

Caravaca.

Subvención: 6.000.000 pesetas.

Cartagena.

Subvención: 2.349.000 pesetas.

Cehegín.

Subvención: 1.200.000 pesetas.

Ceutí.

Subvención: 1.500.000 pesetas.

Fuente Alamo.

Subvención: 500.000 pesetas.

Lorca.

Subvención: 2.500.000 pesetas.

Mazarrón.

Subvención: 1.000.000 pesetas.

Molina.

Subvención: 1.000.000 pesetas.

Moratalla.

Subvención: 3.000.000 pesetas.

Murcia.

Subvención: 10.425.318 pesetas.

Ojós.

Subvención: 339.000 pesetas.

Pliego.

Subvención: 350.000 pesetas.

Puerto Lumbreras.

Subvención: 720.000 pesetas.

Torre Pacheco.

Subvención: 500.000 pesetas.

Totana.

Subvención: 500.000 pesetas.

Villanueva.

Subvención: 800.000 pesetas.

TOTAL: 41.581.318 pesetas.

TABLA 4. INVERSIONES DE CONSTRUCCION, REMODELACION Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS SANITARIOS. AÑO 1990.

Ayuntamiento: Los Alcázares.

Localidad: Los Alcázares.

Tipo de centro: c. local 3*.

Inversión en construcción y remodelación. Tipo de obra:

Nueva construcción.

Inversión en construcción y remodelación. Subvención: 32.000.000 pesetas.

Equipamiento. Subvención: --

Ayuntamiento: Aledo.

Localidad: Aledo.

Tipo de centro: C. local 1.

Inversión en construcción y remodelación. Tipo de obra: nueva construcción.

Inversión en construcción y remodelación. Subvención: 6.710.109 pesetas.

Equipamiento. Subvención: --

Ayuntamiento: Caravaca.

Localidad: Caravaca.

Tipo de centro: Centro comarcal.

Inversión en construcción y remodelación. Tipo de obra: Remodelación.

Inversión en construcción y remodelación. Subvención: 15.000.000 pesetas.

Equipamiento. Subvención: --

Ayuntamiento: Lorca.

Localidad: pedanías.

Tipo de centro: C. locales.

Inversión en construcción y remodelación. Tipo de obra: Remodelación.

Inversión en construcción y remodelación. Subvención: 4.000.000 pesetas.

Equipamiento. Subvención: --

Ayuntamiento: Mazarrón.

Localidad: Puerto de Mazarrón.

Tipo de centro: C. local 3*

Inversión en construcción y remodelación. Tipo de obra: Nueva construcción.

Inversión en construcción y remodelación. Subvención: 14.192.000 pesetas.

Equipamiento. Subvención: --

Ayuntamiento: Murcia.

Localidad: Aljucer.

Tipo de centro: C. local 3.

Inversión en construcción y remodelación. Tipo de obra: Nueva construcción.

Inversión en construcción y remodelación. Subvención: 10.800.000 pesetas.

Equipamiento. Subvención: --

Ayuntamiento: San Javier.

Localidad: Santiago de la Ribera.

Tipo de centro: C. local 2*

Inversión en construcción y remodelación. Tipo de obra:
Nueva construcción.

Inversión en construcción y remodelación. Subvención:
12.900.000 pesetas.

Equipamiento. Subvención: --

Ayuntamiento: La Unión.

Localidad: Portman.

Tipo de centro: C. local permanente.

Inversión en construcción y remodelación. Tipo de obra:
Remodelación.

Inversión en construcción y remodelación. Subvención:
1.734.646 pesetas.

Equipamiento. Subvención: --

Ayuntamiento: Torre Pacheco.

Localidad: San Cayetano.

Tipo de centro: C. local 1.

Inversión en construcción y remodelación. Tipo de obra:
Nueva construcción.

Inversión en construcción y remodelación. Subvención:
6.056.000 pesetas.

Equipamiento. Subvención: --

Ayuntamiento: Torre Pacheco.

Localidad: Dolores.

Tipo de centro: C. local 1.

Inversión en construcción y remodelación. Tipo de obra:
Remodelación.

Inversión en construcción y remodelación. Subvención:
1.650.000 pesetas.

Equipamiento. Subvención: --

Ayuntamiento: Moratalla.

Localidad: El Sabinar.

Tipo de centro: C. local permanente.

Inversión en construcción y remodelación. Tipo de obra:
Nueva construcción.

Inversión en construcción y remodelación. Subvención:
8.075.000 pesetas.

Equipamiento. Subvención: --

Ayuntamiento: Ulea.

Localidad: Ulea.

Tipo de centro: C. local 1.

Inversión en construcción y remodelación. Tipo de obra:
--

Inversión en construcción y remodelación. Subvención:
--

Equipamiento. Subvención: 927.200 pesetas.

Total inversión en construcción y remodelación.
Subvención: 113.117.755 pesetas.

Total equipamiento. Subvención: 927.200 pesetas.

* Con dependencias para población turística.

TABLA 5. INVERSIONES EN CONSTRUCCION Y REMODELACION DE CENTROS DE SALUD. REGION DE MURCIA. 1991. CONSEJERIA DE SANIDAD.

Centro de salud de Moratalla.

Inversión: 3.532.698 pesetas.

Centro de salud de Fuente Alamo.

Inversión: 5.000.000 pesetas.

Centro de salud de Cartagena/Mar Menor.

Inversión: 4.000.000 pesetas.

Centro de salud de La Manga (10 fase).

Inversión: 32.879.329 pesetas.

TOTAL: 45.412.027 pesetas.

TABLA 6. INVERSIONES EN REDACCION DE PROYECTOS DE CENTROS DE SALUD. REGION DE MURCIA. 1991.

Proyecto: Bullas.

Redacción: 4.450.000 pesetas.

Estudio geotécnico: 1.200.000 pesetas.

Estudio de higiene y seguridad: 300.000 pesetas.

Total: 5.950.000 pesetas.

Proyecto: Moratalla.

Redacción: 4.450.000 pesetas.

Estudio geotécnico: 1.200.000 pesetas.

Estudio de higiene y seguridad: 300.000 pesetas.

Total: 5.950.000 pesetas.

TOTALES:

Redacción: 8.900.000 pesetas.

Estudio geotécnico: 2.400.000 pesetas.

Estudio de higiene y seguridad: 600.000 pesetas.

Total: 11.900.000 pesetas.

TABLA 7. INVERSIONES EN REDACCION DE PROYECTOS DE CENTROS DE SALUD. REGION DE MURCIA. 1991.

Proyecto: Caravaca. Barranda.

Redacción: 1.800.000 pesetas.

Estudio geotécnico: 900.000 pesetas.

Total: 2.700.000 pesetas.

Proyecto: Fortuna.

Redacción: 2.200.000 pesetas.

Estudio geotécnico: 900.000 pesetas.

Total: 3.100.000 pesetas.

Proyecto: Lorca. La Paca.
 Redacción: 1.800.000 pesetas.
 Estudio geotécnico: 900.000 pesetas.
 Total: 2.700.000 pesetas.

TOTALES:

Redacción: 5.800.000 pesetas.
 Estudio geotécnico: 2.700.000 pesetas.
 Total: 8.500.000 pesetas.

TABLA 8. INVERSIONES DE CONSTRUCCION Y REMODELACION DE CONSULTORIOS LOCALES. AÑO 1991.

Ayuntamiento: Abanilla.
 Localidad: Barinas.
 Tipo de centro: C. local permanente.
 Tipo de obra: Remodelación.
 Subvención: 3.000.000 pesetas.
 Subtotal por ayuntamiento: 3.000.000 pesetas.

Ayuntamiento: Albudeite.
 Localidad: Albudeite.
 Tipo de centro: C. local 1.
 Tipo de obra: Remodelación.
 Subvención: 724.599 pesetas.
 Subtotal por ayuntamiento: 724.599 pesetas.

Ayuntamiento: Abarán.
 Localidad: La Hoya.
 Tipo de centro: C. local 1.
 Tipo de obra: Nueva construcción.
 Subvención: 7.000.000 pesetas.
 Subtotal por ayuntamiento: 7.000.000 pesetas.

Ayuntamiento: Archena.
 Localidad: La Algaida.
 Tipo de centro: C. local 2.
 Tipo de obra: Nueva construcción.
 Subvención: 10.000.000 pesetas.
 Subtotal por ayuntamiento: 10.000.000 pesetas.

Ayuntamiento: Alhama.
 Localidad: El Cañarico.
 Tipo de centro: C. auxiliar.
 Tipo de obra: Remodelación.
 Subvención: 766.225 pesetas.
 Subtotal por ayuntamiento: 766.225 pesetas.

Ayuntamiento: Blanca.
 Localidad: Blanca.
 Tipo de centro: C. local 3.
 Tipo de obra: Nueva construcción.
 Subvención: 35.478.000 pesetas.
 Subtotal por ayuntamiento: 35.478.000 pesetas.

Ayuntamiento: Campos del Río.
 Localidad: Campos del Río.
 Tipo de centro: C. local 1.
 Tipo de obra: Remodelación.
 Subvención: 500.000 pesetas.
 Subtotal por ayuntamiento: 500.000 pesetas.

Ayuntamiento: Caravaca.
 Localidad: La Almudema
 Tipo de centro: C. local 1.
 Tipo de obra: Nueva construcción.
 Subvención: 7.000.000 pesetas.
 Subtotal por ayuntamiento: 7.000.000 pesetas.

Ayuntamiento: Cartagena.
 Localidad: La Aljorra.
 Tipo de centro: C. local 1.
 Tipo de obra: Remodelación.
 Subvención: 416.304 pesetas.
 Localidad: La Manga.
 Tipo de centro: C. local 2 (10 fase).
 Tipo de obra: Nueva construcción.
 Subvención: 13.000.000 pesetas.
 Subtotal por ayuntamiento: 13.416.304 pesetas.

Ayuntamiento: Cehegín.
 Localidad: Canara.
 Tipo de centro: C. local 1.
 Tipo de obra: Nueva construcción.
 Subvención: 8.747.883 pesetas.
 Localidad: Valentín.
 Tipo de centro: C. local 1.
 Tipo de obra: Nueva construcción.
 Subvención: 8.747.883 pesetas.
 Subtotal por ayuntamiento: 17.495.766 pesetas.

Ayuntamiento: Fuente Alamo.
 Localidad: Balsapintada.
 Tipo de centro: C. local 1.
 Tipo de obra: Nueva construcción.
 Subvención: 7.984.050 pesetas.
 Subtotal por ayuntamiento: 7.984.050 pesetas.

Ayuntamiento: Lorca.
 Localidad: Coy.
 Tipo de centro: C. local 1.
 Tipo de obra: Nueva construcción.
 Subvención: 6.495.187 pesetas.
 Subtotal por ayuntamiento: 6.495.187 pesetas.

Ayuntamiento: Lorquí.
 Localidad: Lorquí.
 Tipo de centro: C. local 3.
 Tipo de obra: Nueva construcción.
 Subvención: 11.000.000 pesetas.

Subtotal por ayuntamiento: 11.000.000 pesetas.

Ayuntamiento: Mazarrón.

Localidad: Cañada Gallego.

Tipo de centro: C. Local 1.

Tipo de obra: Nueva construcción.

Subvención: 8.000.000 pesetas.

Subtotal por ayuntamiento: 8.000.000 pesetas.

Ayuntamiento: Molina de Segura.

Localidad: La Ribera.

Tipo de centro: C. local 1.

Tipo de obra: Nueva construcción.

Subvención: 8.000.000 pesetas.

Subtotal por ayuntamiento: 8.000.000 pesetas.

Ayuntamiento: Murcia.

Localidad: Barqueros.

Tipo de centro: C. local 1.

Tipo de obra: Nueva construcción.

Subvención: 5.000.000 pesetas.

Localidad: Cobatillas.

Tipo de centro: C. local 2.

Tipo de obra: Nueva construcción.

Subvención: 8.000.000 pesetas.

Subtotal por ayuntamiento: 13.000.000 pesetas.

Ayuntamiento: Ojós.

Localidad: Ojós.

Tipo de centro: C. local 1.

Tipo de obra: Remodelación.

Subvención: 1.000.000 pesetas.

Subtotal por ayuntamiento: 1.000.000 pesetas.

Ayuntamiento: Pliego.

Localidad: Pliego.

Tipo de centro: C. local 2.

Tipo de obra: Nueva construcción.

Subvención: 17.000.000 pesetas.

Subtotal por ayuntamiento: 17.000.000 pesetas.

Ayuntamiento: Ricote.

Localidad: Ricote.

Tipo de centro: C. local 1.

Tipo de obra: Nueva construcción.

Subvención: 10.930.000 pesetas.

Subtotal por ayuntamiento: 10.930.000 pesetas.

Ayuntamiento: San Javier.

Localidad: El Mirador.

Tipo de centro: C. local 1.

Tipo de obra: Remodelación.

Subvención: 1.000.000 pesetas.

Subtotal por ayuntamiento: 1.000.000 pesetas.

Ayuntamiento: Torre Pacheco.

Localidad: Roldán.

Tipo de centro: C. local 2.

Tipo de obra: Nueva construcción.

Subvención: 12.750.000 pesetas.

Subtotal por ayuntamiento: 12.750.000 pesetas.

Ayuntamiento: Ulea.

Localidad: Ulea.

Tipo de centro: C. local 1.

Tipo de obra: Remodelación.

Subvención: 500.000 pesetas.

Subtotal por ayuntamiento: 500.000 pesetas.

Ayuntamiento: Yecla.

Localidad: Yecla.

Tipo de centro: C. local.

Tipo de obra: Remodelación.

Subvención: 1.700.000 pesetas.

Subtotal por ayuntamiento: 1.700.000 pesetas.

TOTALES:

Subvención: 194.740.131 pesetas.

Subtotal por ayuntamientos: 194.740.131 pesetas.

TABLA 9. INVERSIONES EN EQUIPAMIENTO DE CONSULTORIOS LOCALES. AÑO 1991.

Ayuntamiento: Abanilla.

Localidad: Barinas.

Tipo de centro: C. local permanente.

Subvención: 594.400 pesetas.

Subtotal por ayuntamiento: 594.400 pesetas.

Ayuntamiento: Albudeite.

Localidad: Albudeite.

Tipo de centro: C. local 1.

Subvención: 475.000 pesetas.

Subtotal por ayuntamiento: 475.000 pesetas.

Ayuntamiento: Abarán.

Localidad: La Hoya.

Tipo de centro: C. local 1.

Subvención: 702.600 pesetas.

Subtotal por ayuntamiento: 702.600 pesetas.

Ayuntamiento: Aledo.

Localidad: Aledo.

Tipo de centro: C. local 1.

Subvención: 607.100 pesetas.

Subtotal por ayuntamiento: 607.100 pesetas.

Ayuntamiento: Alguazas.

Localidad: El Paraje.

Tipo de centro: C. auxiliar.

Subvención: 888.000 pesetas.
Subtotal por ayuntamiento: 888.000 pesetas.

Ayuntamiento: Archena.
Localidad: La Algaida.
Tipo de centro: C. local 2.
Subvención: 436.500 pesetas.
Subtotal por ayuntamiento: 436.500 pesetas.

Ayuntamiento: Alhama.
Localidad: Las Cañadas.
Tipo de centro: C. auxiliar.
Subvención: 490.400 pesetas.
Subtotal por ayuntamiento: 490.400 pesetas.

Ayuntamiento: Campos del Río.
Localidad: Campos del Río.
Tipo de centro: C. local 1.
Subvención: 242.700 pesetas.
Subtotal por ayuntamiento: 242.700 pesetas.

Ayuntamiento: Caravaca.
Localidad: La Almodema.
Tipo de centro: C. local 1.
Subvención: 791.400 pesetas.
Localidad: El Moralejo.
Tipo de centro: C. auxiliar.
Subvención: 324.900 pesetas.
Subtotal por ayuntamiento: 1.116.300 pesetas.

Ayuntamiento: Cartagena.
Localidad: La Aljorra.
Tipo de centro: C. local 1.
Subvención: 825.700 pesetas.
Localidad: Casas Tallante.
Tipo de centro: C. local 1.
Subvención: 269.200 pesetas.
Localidad: La Puebla.
Tipo de centro: C. local 1.
Subvención: 510.900 pesetas.
Subtotal por ayuntamiento: 1.605.800 pesetas.

Ayuntamiento: Cehegín.
Localidad: Canara.
Tipo de centro: C. local 1.
Subvención: 927.200 pesetas.
Localidad: Valentín.
Tipo de centro: C. local 1.
Subvención: 472.000 pesetas.
Subtotal por ayuntamiento: 1.399.200 pesetas.

Ayuntamiento: Fuente Alamo.
Localidad: Balsapintada.
Tipo de centro: C. local 1.
Subvención: 385.964 pesetas.

Subtotal por ayuntamiento: 385.964 pesetas.

Ayuntamiento: Lorquí.
Localidad: Lorquí.
Tipo de centro: C. local 3.
Subvención: 3.723.500 pesetas.
Subtotal por ayuntamiento: 3.723.500 pesetas.

Ayuntamiento: Los Alcázares.
Localidad: Los Alcázares.
Tipo de centro: C. local 3.
Subvención: 4.455.700 pesetas.
Subtotal por ayuntamiento: 4.455.700 pesetas.

Ayuntamiento: Mazarrón.
Localidad: Cañada Gallego.
Tipo de centro: C. local 1.
Subvención: 630.000 pesetas.
Localidad: Puerto de Mazarrón.
Tipo de centro: C. local 3.
Subvención: 2.843.700 pesetas.
Subtotal por ayuntamiento: 3.473.700 pesetas.

Ayuntamiento: Molina de Segura.
Localidad: La Ribera.
Tipo de centro: C. local 1.
Subvención: 210.000 pesetas.
Subtotal por ayuntamiento: 210.000 pesetas.

Ayuntamiento: Moratalla.
Localidad: El Sabinar.
Tipo de centro: C. local permanente.
Subvención: 522.800 pesetas.
Subtotal por ayuntamiento: 522.800 pesetas.

Ayuntamiento: Mula.
Localidad: Casas Nuevas.
Tipo de centro: C. local 1.
Subvención: 460.100 pesetas.
Localidad: Fuente Librilla.
Tipo de centro: C. local 1.
Subvención: 466.300 pesetas.
Localidad: Yéchar.
Tipo de centro: C. local 1.
Subvención: 538.400 pesetas.
Subtotal por ayuntamiento: 1.464.800 pesetas.

Ayuntamiento: Murcia.
Localidad: Barqueros.
Tipo de centro: C. local 1.
Subvención: 670.200 pesetas.
Localidad: Cobatillas.
Tipo de centro: C. local 2.
Subvención: 485.800 pesetas.
Localidad: Aljucer.

Tipo de centro: C. local 3.
 Subvención: 2.500.000 pesetas.
 Localidad: Santa Cruz.
 Subvención: 510.900 pesetas.
 Subtotal por ayuntamiento: 4.166.900 pesetas.

Ayuntamiento: Pliego.
 Localidad: Pliego.
 Tipo de centro: C. local 2.
 Subvención: 570.700 pesetas.
 Subtotal por ayuntamiento: 570.700 pesetas.

Ayuntamiento: San Javier.
 Localidad: Santiago de la Ribera.
 Tipo de centro: C. local 2.
 Subvención: 4.454.900 pesetas.
 Subtotal por ayuntamiento: 4.454.900 pesetas.

Ayuntamiento: Torre Pacheco.
 Localidad: Roldán.
 Tipo de centro: C. local 2.
 Subvención: 447.500 pesetas.
 Subtotal por ayuntamiento: 447.500 pesetas.

Ayuntamiento: La Unión.
 Localidad: Portman.
 Tipo de centro: C. local permanente.
 Subvención: 698.000 pesetas.
 Subtotal por ayuntamiento: 698.000 pesetas.

TOTALES:

Subvención: 33.132.464 pesetas.
 Subtotal por ayuntamiento: 33.132.464 pesetas.

Murcia, 28 de octubre de 1991
 EL CONSEJERO DE SANIDAD,
 Lorenzo Guirao Sánchez

RESPUESTA III-612, DEL CONSEJERO DE SANIDAD, A PREGUNTA N1 94 (III-436), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE LOS MATADEROS DE LA REGION, FORMULADA POR D. JOSE ANSELMO LUENGO PEREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 12).

Pregunta: ¿Cuántos mataderos, de titularidad pública o privada, existen en la Región?

Respuesta: En la Región de Murcia existen, en la actualidad, cuarenta mataderos en funcionamiento.

Pregunta: Relación de los mismos, con expresión de su clasificación.

Respuesta: En la Región, y conforme a la normativa legal existente, hay dos clases de mataderos: municipal (autorizado en base al anexo II de la Reglamentación Técnico-Sanitaria de Mataderos), y los que deben cumplir todos los apartados de la R.T.S., independientemente de su titularidad (comarcales y privados). La relación se adjunta como anexo I.

Pregunta: Actuaciones de la Consejería de Sanidad en los tres últimos años en los mataderos de la Región, en orden a la inspección sanitaria de los mismos y medidas adoptadas en razón a ellas.

Respuesta: La Consejería de Sanidad comenzó en el año 1989 (coincidiendo con la reestructuración de los servicios veterinarios oficiales) a programar el trabajo de inspección y control de mataderos, fijándose objetivos y determinadas actividades para conseguir los mismos.

Estas actividades se han visto reforzadas por actuaciones de tipo normativo legal, que eran necesarias para completar el desarrollo del programa (Orden de la Consejería de Sanidad, de 14 de mayo de 1991, por la que se aprueba el modelo oficial de certificados de inspección veterinaria de alimentos, que deberá amparar la circulación de carnes, productos cárnicos y otros alimentos. Orden de 23 de mayo de 1991, de la Consejería de Sanidad, por la que se regula la prestación de los servicios de inspección veterinaria en los mataderos de la Región de Murcia).

Se adjuntan, como anexo II, los objetivos específicos del programa de control sanitario de alimentos y zoonosis que hacen referencia a mataderos.

Esto es lo que el Consejero de Sanidad tiene que informar al respecto.

ANEXO I RELACION DE MATADEROS DE LA REGION DE MURCIA

AREA I

Fuertes S.A. (Alhama de Murcia).
 Ganado porcino.

Belchi Hnos. S.A. (Alhama de Murcia).
 Ganados vacuno, porcino y ovino.

Cárnicas de Murcia, S.A. (Alhama de Murcia).
 Ganado porcino.

Embutidos Pinar, S.A. (Alquerías).
 Ganado porcino.

Cárnicas Garre García S.A. (C. de San Pedro).
Ganados vacuno, porcino y ovino.

Mercamurcia, S.A. (Sangonera).
Ganados vacuno, porcino y ovino.

Fernando Prior Gálvez (Mula).
Ganado porcino.

Cárnicas Celdrán, S.A. (Guadalupe).
Ganados vacuno, porcino y ovino.

Bernardino Perona, S.A. (Torreagüera).
Ganados porcino y ovino.

General Avícola (Alhama de Murcia).
Aves.

Hijos de Juan Pujante, S.A. (Beniel).
Aves.

Pollos Librilla, S.A. (Librilla).
Aves.

AREA II

Cárnicas Conesa, S.A. (Cartagena).
Ganados vacuno, porcino y ovino.

Embutidos Celdrán, S.A. (Mazarrón).
Ganado porcino.

Matadero Comarcal (San Javier).
Ganados vacuno, porcino y ovino.

Matadero Industrial de Torre Pacheco.
Ganados porcino y ovino.

Martínez Agüera (Cartagena).
Aves.

J.A. Carrasco Jiménez (El Mirador. San Javier).
Conejos.

Hijos de Lino Baño, S.A. (Torre Pacheco).
Aves.

AREA III

Matosa (Totana).
Ganados vacuno, porcino y ovino.

Escámez Campos y Cía., S.A. (Totana).
Ganado porcino.

Francisco Jódar Pelegrín y Cía. (Lorca).
Ganado vacuno, porcino y ovino.

Cárnicas del Sureste, S.A. (Lorca).
Ganados vacuno y porcino.

Matadero Municipal de Puerto Lumbreras.
Ganados porcino y ovino.

AREA IV

Escámez Sánchez, S.L. (Bullas).
Ganados vacuno, porcino y ovino.

Fernando Fernández García (Caravaca).
Ganado porcino.

J. Sánchez Cano "Josefino y Elvira" (Calasparra).
Ganados vacuno y porcino.

Embutidos Campo de San Juan (Moratalla).
Ganados vacuno y porcino.

Matadero Comarcal de Cehegín.
Ganados vacuno, porcino y ovino.

Matadero Municipal de Calasparra.
Ganados porcino y ovino.

Hermanos Bernal (Caravaca).
Aves y conejos.

Alfonso Bernal López y otros (Caravaca).
Conejos.

Pérez Marín (Caravaca).
Conejos.

José María Cava (Caravaca).
Conejos.

AREA V

Matadero Municipal de Yecla.
Ganados porcino y ovino.

Embutidos Gilar, S.A. (Jumilla).
Ganado porcino.

Matadero Municipal (Jumilla).
Ganado ovino.

AREA VI

Cárnicas Pastor, S.A. (Cieza).

Ganados vacuno y porcino.

Martínez Martínez, S.A. (Cieza).
Ganado porcino.

Avícola Maldonado (Las Torres de Cotillas).
Aves.

PROGRAMA 1989-1990

OBJETIVO 1. Implantar el sistema de análisis de riesgos, identificación y control de puntos críticos en todos los mataderos y salas de despiece de carnes de la Región.

ACTIVIDADES.

- Elaborar un protocolo de ARICPC en mataderos y salas de despiece de carnes.

- Adiestrar a los servicios veterinarios oficiales en la cumplimentación del protocolo elaborado.

- Cumplimentar el protocolo elaborado por el jefe de la unidad técnica de industrias y alimentos de origen animal, en colaboración con los veterinarios oficiales de las empresas alimentarias implicadas.

- Estudiar los protocolos cumplimentados (posibilidad de tratamiento informático) y proponer medidas correctoras a las industrias, en base a las anomalías detectadas en los protocolos y tiempo para realizarlas.

- Monitorizar las medidas correctoras por parte de los servicios veterinarios oficiales.

- Estudiar posibilidad de decretar cese de actividad con los servicios jurídicos, en base a las actuaciones realizadas.

- Procesar la información.

- Control de la calidad de la inspección de los servicios veterinarios oficiales, por parte de los inspectores de la sección de inspección sanitaria.

- Toma de muestras y carnes y productos cárnicos para determinación de residuos.

PROGRAMA 1991

SUBPROGRAMA DE CARNE Y PRODUCTOS CARNICOS

OBJETIVO 1.- CONTINUAR CON EL SISTEMA ARICPC EN MATADEROS

ACTIVIDADES:

- Elaborar el parte mensual de sacrificio y decomiso.

- Priorizar medidas de actuación a partir del estudio de los protocolos cumplimentados.

- Celebrar reunión con los representantes de las asociaciones.

- Adoptar medidas correctoras.

- Monitorizar las medidas correctoras.

- Estudiar la posibilidad de decretar ceses de actividad, en base a las actuaciones realizadas.

- Controlar la calidad de la inspección de los servicios veterinarios oficiales.

- Efectuar toma de muestras rutinaria:

1/mensual de cada línea de sacrificio.

43 mataderos con 73 líneas de sacrificio, aproximadamente.

$73 \times 12 = 876$ muestras/año.

Para comprobar la calidad higiénica de la carne a la salida de los mataderos.

Murcia, 28 de octubre de 1991

EL CONSEJERO DE SANIDAD,

Lorenzo Guirao Sánchez

RESPUESTA III-613, DEL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, A PREGUNTA N1 93 (III-435), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE MATADEROS DE LA REGION, FORMULADA POR D. JOSE ANSELMO LUENGO PEREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 12).

Los mataderos existentes en la Región son, actualmente, 29 de animales de abasto; seis son de titularidad pública y el resto privados.

A continuación se relacionan los mataderos existentes, con expresión de su clasificación:

MATADEROS COMARCALES

- Francisco Jódar Pelegrín y Cía., S.A. (Lorca).

- Cárnica Conesa, S.A. (Cartagena).

- Mercamurcia, S.A. (Murcia).

- Excmo. Ayuntamiento de San Javier.

- Excmo. Ayuntamiento de Cehegín.

MATADEROS MUNICIPALES

- Excmo. Ayuntamiento de Calasparra.
- Excmo. Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.
- Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

OTROS MATADEROS

- Fuertes, S.A. (Alhama de Murcia).
- Cárnicas de Murcia (Alhama de Murcia).
- Hermanos Belchí, S.L. (Alhama de Murcia).
- Embutidos Gilar, S.A. (Jumilla).
- Matadero Municipal Ovino y Caprino (Jumilla).
- Embutidos Celdrán, S.A. (Mazarrón).
- Embutidos del Campo de San Juan, S.A. (Moratalla).
- Embutidos Pinar, S.A. (Alquerías).
- Bernardino Perona, S.A. (Torreagüera).
- Micarne, S.A. (Cañadas de San Pedro).
- Cárnicas Celdrán, S.A. (Guadalupe).
- Matadero Industrial Torre Pacheco (Torre Pacheco).
- Escámez Rodería y Cía. (Totana).
- Matosa, S.C.L. (Totana).
- Juan Sánchez Cano (Calasparra).
- Hermanos Escámez Sánchez, S.A. (Bullas).
- Fernando Fernández García (Caravaca de la Cruz).
- Cárnicas Pastor, S.A. (Cieza).

En cuanto a las actuaciones de inspección sanitaria en los mataderos, no es competencia de esta Consejería, estando encomendada la misma a la Consejería de Sanidad, a través de los inspectores veterinarios adscritos a la misma.

Murcia, 4 de noviembre de 1991
EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y PESCA,
Antonio León Martínez-Campos

RESPUESTA III-614, DEL CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO, A PREGUNTA N1 96 (III-479), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE REMODELACION DE LA PLAZA DE CALDERON DE LA BARCA, DE LORCA, FORMULADA POR D. GINES CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (B.O.A.R. 12).

La primera información que tuvo la Consejería de Cultura sobre la remodelación de la Plaza Calderón de la Barca o Teatro Guerra, fue a través de la intervención de un miembro del Consejo Asesor Regional de Patrimonio Histórico de Murcia, en sesión celebrada el pasado 13 de septiembre, que en el capítulo "ruegos y preguntas" puso en conocimiento de éste las obras que se pretendían acometer en el referido emplazamiento, solicitando de la Dirección General de Cultura la apertura del pertinente expediente, así como la solicitud al Ayuntamiento de Lorca de la remisión del proyecto

oportuno para su estudio y aprobación, si procede, en la parte que afecte al ámbito de nuestras competencias.

Haciéndonos eco de esta petición, se cursa oficio al excelentísimo ayuntamiento, por tratarse de una intervención en una plaza que se encuentra dentro del conjunto histórico-artístico de Lorca, declarado por decreto 612/1964, de 5 de marzo (B.O.E. n1 63, de 16-3-64), y en el entorno afectado del Teatro Guerra, declarado asimismo monumento histórico-artístico de carácter nacional por orden de 31 de marzo de 1982 (B.O.E. n1 153, de 28-6-82), hoy B.I.C, según el artículo 15.1 de la Ley 16/85, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

A tal requerimiento contesta el Ayuntamiento de Lorca, indicando que dicho proyecto de ordenación e infraestructura de la Plaza Calderón de la Barca, fue contratado y adjudicado por la Dirección General de Administración Local.

A la vista de lo cual, con fecha 17 de octubre, se recaba del mencionado centro directivo, la remisión del correspondiente expediente, sin que éste aún obre en nuestro poder al día de la fecha.

Murcia, 28 de octubre de 1991
EL CONSEJERO DE CULTURA,
EDUCACION Y TURISMO,
Esteban Egea Fernández

SECCION "G", PERSONAL

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

En uso de las atribuciones conferidas a esta Presidencia por los artículos 5.d y 98.1 del Estatuto de Régimen Interior y de Personal de la Cámara, he dispuesto el nombramiento del personal de empleo eventual que a continuación se relaciona, por resoluciones de las fechas que, asimismo, se indican.

Resolución de 13 de septiembre de 1991:

- Doña Pilar Alcázar Medina, con D.N.I. 27.459.414, como auxiliar administrativo.
- Don José Bermejo Cambronero, con D.N.I. 27.427.985, como conductor-ujier.
- Don Antonio Díaz Perona, con D.N.I. 74.323.399, como conductor-ujier.
- Doña María Belén Hernández Fullana, con D.N.I.

38.083.747, como auxiliar administrativo.

- Doña María de los Angeles Moreno Motellón, con D.N.I. 27.432.495, como administrativo.
- Don José Manuel Rodríguez Abril, con D.N.I. 27.430.952, como administrativo.

Resolución de 19 de septiembre de 1991:

- Don Francisco Sánchez Vélez, con D.N.I. 23.229.211, como conductor-ujier.

Resolución de 25 de septiembre de 1991:

- María Anabel García Baño, con D.N.I. 5.392.543,

como auxiliar administrativo.

- José López Clemente, con D.N.I. 21.399.513, como administrativo.

Resolución de 29 de octubre de 1991:

- Don Francisco José Ruiz Ortiz, con D.N.I. 29.041.292, como conductor-ujier.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 14 de noviembre de 1991

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina